



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

000033

ACUERDO DE CONCEJO N° 176-2018-MDCA

Cerro Azul, 18 de diciembre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo el Proyecto de la Ordenanza Municipal que prohíbe la crianza de ganado porcino, ovino, vacuno, caprino y granjas de aves dentro de la zona urbana del Distrito de Cerro Azul y anexos, el Exp. N° 6033-2018 que contiene la Carta N° 035-2018/R/MRQC del 30.11.2018, mediante la cual la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama, propone la aprobación de la presente y otras y el Informe Legal N° 241-2018-GAJ-MDCA del 5; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 035-2018/R/MRQC del 30.11.2018, la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama, propone la aprobación Proyecto de la Ordenanza Municipal que prohíbe la crianza de ganado porcino, ovino, vacuno, caprino y granjas de aves dentro de la zona urbana del Distrito de Cerro Azul y anexos;

Que, mediante Informe Legal N° 241-2018-GAJ-MDCA, del 05.12.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto de ordenanza cuenta con sustento legal;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 41° de la precitada norma legal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, el Proyecto de la Ordenanza Municipal que prohíbe la crianza de ganado porcino, ovino, vacuno, caprino y granjas de aves dentro de la zona urbana del Distrito de Cerro Azul y anexos.





000032

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Secretaría General, a través de sus unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE